



R- DNAT - 2019-1647

Salta, 04 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 11.149/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 54, elevado por la estudiante Eugenia Jesica Méndez - LU: 412.116, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando modificar el tribunal evaluador de su trabajo de tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2018-0119 (fs.48/49), de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho.

Que a fs. 52, obra resolución DNAT- 2019-0433, de fecha ocho de abril de dos mil nueve, mediante la cual se otorga una prórroga hasta el día siete de octubre de dos mil diecinueve para que la estudiante defienda su trabajo de tesina titulado "Estudio integral de la cuenca del rio Santa Catalina. Provincia de Jujuy".

Que a fs. 54, la estudiante informa que se han modificado aspectos metodológicos del trabajo y solicita una prórroga de seis meses para la defensa de su tesina.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 54vta., aconseja designar un nuevo tribunal evaluador y otorgar una prórroga de seis meses para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR un nuevo tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la estudiante Eugenia Jesica Méndez - LU: 412.116, con los siguientes docentes:

TITULAR: ING. DIEGO VINANTE

ING. MARIA CECILIA NICOLOPULOS

ING. MARCELA LUCIANA MOYA

SUPLENTES: MAG. MONICA NOEMI PASCULLI

MAG. LAURA MARMOL

ING. MARIA ALEJANDRA CAMARDELLI



R- DNAT - 2019-1647

Salta, 04 de noviembre de 2019

EXPEDIENTE 11.149/2017

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR una prórroga hasta el día siete de abril de dos mil veinte, para que la estudiante Eugenia Jesica Méndez - LU: 412.116, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: “Estudio integral de la cuenca del río Santa Catalina. Provincia de Jujuy”, con cargo al artículo 12º de la resolución CDNAT-2011-0630, 8Reglamento de Tesina)

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, estudiante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECAÑO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES